



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 05/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 6 de junio de 2024

VISTO

El Acta N° 04/2024 de fecha 6 de junio de 2024 del Tribunal Electoral Independiente; y

CONSIDERANDO

La Resolución N° 02/2024 de fecha 7 de mayo de 2024 “POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DEL ESTAMENTO DOCENTES PERIODO 2024-2027 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”

La Resolución N° 03/2024 de fecha 7 de mayo de 2024 “POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DEL ESTAMENTO GRADUADOS PERIODO 2024-2027 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”

La Resolución N° 04/2024 de fecha 27 de mayo de 2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y GRADUADOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

El informe de la Dirección de Talento Humano, mediante el cual remite la nómina de **Docentes** Escalafonados en ejercicio, con permiso, jubilados y fallecidos, para la elaboración del Pre- Padrón de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco;

El informe de la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente a los miembros del TEI en el cual constan los siguientes puntos:

DATOS DOCENTES EN CASA MATRIZ:

PADRÓN ANTERIOR: 112
PADRÓN ACTUAL: 120
INCLUIDOS: 37
EXCLUIDOS: 29

DATOS DOCENTES EN PJC

PADRÓN ANTERIOR: 26
PADRÓN ACTUAL: 26
INCLUIDOS: 2
EXCLUIDOS: 2

DATOS DOCENTES EN SPY

PADRÓN ANTERIOR: 12
PADRÓN ACTUAL: 19
INCLUIDOS: 8
EXCLUIDOS: 1

TEI/LLLF/pbs
Tribunal Electoral Independiente





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

DATOS DOCENTES EN CAAZ

PADRÓN ANTERIOR: 15

PADRÓN ACTUAL: 17

INCLUIDOS: 4

EXCLUIDOS: 2

DATOS DOCENTES EN SRM

PADRÓN ANTERIOR: 24

PADRÓN ACTUAL: 25

INCLUIDOS: 3

EXCLUIDOS: 2

DATOS DOCENTES EN CHACO

PADRÓN ANTERIOR: NO

PADRÓN ACTUAL: 6 DOCENTES ESCALAFONADOS

INCLUIDOS: 6

EXCLUIDOS: Ninguno

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AGRARIAS DE LA UNIVQue, ese contexto, corresponde que este tribunal apruebe el Pre-Padrón y ponga de manifiesto a los efectos de que los electores y precandidatos docentes puedan realizar las verificaciones correspondientes durante el periodo de tachas y reclamos establecidos en el calendario electoral;

Que, en base a las consideraciones precedentes, a las facultades conferidas por el Estatuto de la UNA, y el parecer favorable de los miembros, éste Tribunal Electoral Independiente debe dictar resolución aprobando el pre padrón para la realización de los comicios a fin de integrar la Asamblea Universitaria de la UNA, Consejo Superior Universitario de la UNA, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y ordenar su correspondiente publicación; en consecuencia:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

Art. 1° APROBAR el Pre-padrón del Estamentos **DOCENTE** de Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, elaborado de conformidad a lo establecido a los Art. 6 y 7 de la Res. N° 04/2024 del Tribunal Electoral Independiente, para elegir: A) Un (1) Representante **DOCENTE** Titular y (1) Representante **DOCENTE** Suplente, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° del Estatuto vigente; B) ELEGIR un (1) Representante **DOCENTE** Titular y un (1) Representante **DOCENTE** Suplente, PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 37° del Estatuto vigente; C) ELEGIR seis (6) Representantes **DOCENTES** Titulares y seis (6) Representantes **DOCENTES** Suplentes, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 48° del Estatuto vigente; D) ELEGIR dos (2) Representantes **DOCENTES** Titulares y dos (2) Representantes **DOCENTES** Suplentes, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme a lo dispuesto en el Art. 14° del Estatuto vigente; a realizarse en los locales de Casa Matriz de San Lorenzo y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Boquerón; en la siguiente fecha y horario:

Estamento Docente: viernes 4 de octubre de 2024 a 08:00 a 16:00 h





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- Art. 2°** ORDENAR la publicación del **Pre-padrón del Estamento DOCENTE** de **Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Página WEB institucional y en los paneles de avisos de Casa Matriz y filiales.
- Art. 3°** ORDENAR la remisión del **Pre-padrón del Estamento DOCENTE** de **Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo establecido en las normativas correspondientes.
- Art. 4°** COMUNICAR, copiar y archivar.


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría Tribunal Electoral Independiente


Prof. Ing. Agr. **LETICIA LORENA LEÓN FRETES**
Presidenta Tribunal Electoral Independiente

